



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité en Proyectos de  
Infraestructura y Servicios Públicos  
Sociales, Minería, Saneamiento,  
Irrigación y Asuntos Agrarios –  
PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## OFERTA PÚBLICA

### PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LAS PRISIONES"

#### CIRCULAR N° 5

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 5.2 y 7.1.2 de las Bases de la Oferta Pública del Proyecto "Prestación de Servicios de Seguridad Tecnológica en las Prisiones", por medio de la presente Circular, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO, comunica las siguientes modificaciones a las Bases:

#### Modificación N° 1

Se modifica el último párrafo del Numeral 2.2.17 de las Bases, en los siguientes términos:

2.2.17. Control Efectivo: Se entiende que una persona natural o jurídica ostenta el Control Efectivo de una persona jurídica, cuando:

- (...)
- (...)
- (...)

En adición a lo anterior y siempre que resulte aplicable, a efectos de determinar el control efectivo, se tomará en cuenta lo dispuesto en la Resolución CONASEV N° 090-2005-EF-94.10, modificada por la Resolución CONASEV N° 005-2006-EF/94.10 y Resolución CONASEV N° 016-2007-EF-94.10, sus modificatorias, o norma que la sustituya.

#### Modificación N° 2

Se modifica el Numeral 2.2.30 de las Bases, en los siguientes términos:

2.2.30. Entidades Financieras Internacionales / Bancos Extranjeros de Primera Categoría: Es una empresa financiera que cuenta con autorización de funcionamiento por parte de la entidad supervisora de su país de origen, distinto al Perú. Estas se encuentran referidas **Son las entidades que se encuentran definidas** en el **Apéndice N° 2 del Anexo N° 7 de las Bases, autorizadas a emitir cartas fianzas para efectos de la presente Oferta Pública.**



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité en Proyectos de  
Infraestructura y Servicios Públicos  
Sociales, Minería, Saneamiento,  
Irrigación y Asuntos Agrarios -  
PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### Modificación N° 3

Se modifica el Numeral 2.2.39 de las Bases, en los siguientes términos:

- 2.2.39. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: Es la carta fianza bancaria o, alternativamente, carta de crédito stand-by que deberá presentar el Prestador **para asegurar la correcta ejecución de los Servicios y el cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en el Contrato, así como el pago de las penalidades. El formato de esta garantía está definido** de acuerdo al Numeral 11 de las Bases y al modelo incluido en de acuerdo al Numeral 11 de las Bases y al modelo incluido en el Anexo N° 4 de las Bases.

### Modificación N° 4

Se incorpora el Numeral 2.2.80 con la siguiente definición:

- 2.2.80. Bancos Locales: Son los bancos que se encuentran comprendidos en el Apéndice N° 1 del Anexo N° 7 de las Bases, autorizados a emitir cartas fianzas para efectos de la presente Oferta Pública.**

### Modificación N° 5

Se modifica el Numeral 7.2.1 de las Bases, en los siguientes términos:

- 7.2.1. Acceso al Centro de Información Especializada. Condiciones

**El** Los Postores **o Postor Precalificado**, previa comunicación a PROINVERSIÓN,  **cursada por cualquiera de sus Agentes Autorizados o Representante(s) Legal(es), indicarán el nombre y documento de identidad de las personas que tendrán** acceso a la información que estará disponible en el Centro de Información Especializada, **de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto se establezca, especificando expresamente que el Acuerdo de Confidencialidad se hace extensivo a estos.**

### Modificación N° 6

Se modifica el Numeral 7.2.2 de las Bases, en los siguientes términos:

- 7.2.2. Acuerdo de Confidencialidad

El (los) Agente(s) Autorizado(s) **del Postor o Postor Precalificado** deberán firmar el Acuerdo de Confidencialidad cuyo formato se presenta en el Anexo N° 2 de las Bases y entregar un ejemplar a PROINVERSIÓN previamente a hacer uso del Centro de Información Especializada.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios - PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### Modificación N° 7

Se modifica el primer párrafo del Numeral 9.1.5 de las Bases, en los siguientes términos:

#### 9.1.5. Fidelidad de la información

El Postor deberá acreditar su compromiso de presentar información fidedigna mediante la presentación del Formulario N° 2 1 de las Bases, que tendrá carácter de Declaración Jurada.

(...)

### Modificación N° 8

Se modifica el Literal b) del Numeral 9.2.1 de las Bases, en los siguientes términos:

#### 9.2.1. Contenido del Sobre N° 1 – Propuesta de Precalificación

(...)

#### b) Requisitos de Operación:

b.1. Se deberá acreditar experiencia, en el Perú o en el extranjero, de como mínimo dos (02) años en la prestación del servicio de telefonía pública.

La experiencia antes mencionada podrá ser acreditada a través del Postor, por uno o más integrantes del Postor en caso de consorcio, o por una Empresa Vinculada a aquél o alguno de sus integrantes en caso de consorcio. **Adicionalmente** Para ello, **se** deberá cumplir con presentar el Formulario N° 2.

b.2. Se deberá acreditar al menos una (01) experiencia, en el Perú o en el extranjero, en la instalación de sistemas de bloqueo o inhibición de señales radioeléctricas de servicios públicos móviles o de redes inalámbricas Wi-Fi.

La experiencia antes mencionada podrá ser acreditada de alguna de las siguientes maneras:

- A través del Postor, por uno o más Integrantes del Postor en caso de consorcio, o por una Empresa Vinculada a aquél o alguno de sus integrantes en caso de consorcio. **Adicionalmente** En este caso, **se** deberá presentar el Formulario N° 3.
- A través de un Fabricante de equipos que le otorgue al Postor o a uno o más integrantes del Postor en caso de consorcio, un compromiso o carta de compromiso de





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

involucrarse en la instalación de los equipos y capacitar a su personal para el adecuado mantenimiento y operación de los mismos. Adicionalmente En este caso, se deberá presentar el Formulario N° 3 y el Formulario N° 17.

El Fabricante no podrá ser el Titular de la Iniciativa Privada o un Postor o un Integrante del Postor en caso de consorcio.

El Socio Estratégico será la persona jurídica, sea el mismo Postor o un Integrante del Postor, que haya acreditado de forma directa alguno de los requisitos operativos.

(...)

Modificación N° 9

Se modifica el segundo párrafo del Literal c) del Numeral 9.2.1 de las Bases, en los siguientes términos:

9.2.1. Contenido del Sobre N° 1 – Propuesta de Precalificación

(...)

c) Requisitos Financieros

(...)

Para acreditar lo anterior se presentará el Formulario N° 4, acompañado de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio contable de los años 2010, 2011 y 2012 o documentos análogos del Postor en caso de persona jurídica, de los Integrantes del Postor en caso de Consorcio, o de la respectiva Empresa Vinculada del Postor en cuyo caso el Representante Legal del Postor deberá presentar una declaración jurada que explique la relación con el Postor. Se entenderá por "documentos análogos" a la documentación que acredite la información económica y financiera de la empresa a un determinado periodo o a la Declaración Jurada anual de Impuesto a la Renta o al patrimonio que se haya presentado a la autoridad fiscal del país de origen.

(...)

Modificación N° 10

Se modifica el segundo párrafo del Numeral 9.5.1 de las Bases, en los siguientes términos:

9.5.1. Presentación de la Garantía. Condiciones





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios - PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

(...)

La Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Se otorgará en forma de fianza bancaria y deberá presentarse de acuerdo a los términos del modelo incluido como Anexo N° 5 de las Bases. Asimismo, deberá ser emitida por **un Banco Local** ~~una Empresa Bancaria~~. Dicha garantía deberá encontrarse vigente desde la fecha de presentación de la Oferta Económica hasta sesenta (60) Días Calendario posteriores a la Adjudicación de la Buena Pro.
- En el caso del Adjudicatario, la referida garantía deberá mantenerse vigente, hasta la Fecha de Cierre o el plazo que determine el Comité.
- Alternativamente, se podrá aceptar una fianza o stand-by letter solicitada por una Entidad Financiera Internacional **o un Banco Extranjero de Primera Categoría**, la cual puede revestir la formalidad que emplee la Entidad Financiera Internacional que efectúe la operación, siempre que cumpla con los requerimientos que se establece en el modelo del Anexo N° 5 de las Bases, tenga vigencia según el plazo establecido en el párrafo anterior, y sea confirmada por **un Banco Local** ~~una Empresa Bancaria~~.
- El monto de la garantía será de US\$ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

(...)

### Modificación N° 11

Se modifica el tercer párrafo del Numeral 9.5.2 de las Bases, en los siguientes términos:

- 9.5.2. Devolución o Ejecución de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de Oferta Económica

(...)

Si el Adjudicatario incumple **con presentar una Propuesta Económica válida en la Oferta Pública**, o cualquiera de sus obligaciones previstas para la Fecha de Cierre, señaladas en el Numeral 12 de las Bases, por razones a él imputables, PROINVERSIÓN podrá ejecutar su Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, en forma inmediata y sin necesidad de aviso previo al Adjudicatario.

(...)



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios - PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### Modificación N° 12

Se incorpora un último párrafo al Numeral 10.3.1 de las Bases, en los siguientes términos:

#### 10.3.1. Apertura de los Sobres N° 3

(...)

**Asimismo, en los casos de empate descritos en el Numeral 10.3.2, las nuevas Propuestas Económicas que deban presentar los Postores Precalificados que empataron, deben cumplir los mismos requisitos requeridos para la Propuesta Económica presentada en el Sobre N° 3; caso contrario, no serán consideradas por el Comité como Propuestas Económicas válidas.**

### Modificación N° 13

Se modifican los dos últimos párrafos del Numeral 10.5.1 de las Bases, en los siguientes términos:

#### 10.5.1. Constitución de la garantía. Condiciones

(...)

Dicha fianza bancaria deberá ser emitida por **un Banco Local comprendido una Empresa Bancaria** comprendida en el Anexo N° 7 de las Bases, y su monto será igual a un monto equivalente al uno por ciento (1%) de la Inversión Referencial del Proyecto indicado en el Numeral 2.2 (Definiciones) de las Bases.

Alternativamente, se podrá aceptar una fianza o stand-by letter solicitada por una Entidad Financiera Internacional **o un Banco Extranjero de Primera Categoría**, siempre que cumpla con el monto indicado en el párrafo anterior y que sea confirmada por **un Banco Local una Empresa Bancaria.**

### Modificación N° 14

Se modifica el Numeral 11.2 de las Bases, en los siguientes términos:

#### 11.2. FORMA DE CONSTITUCIÓN

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato estará constituida por cartas fianzas bancarias emitidas por **un Banco Local una Empresa Bancaria**, deberán ser solidarias, incondicionales, irrevocables, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, las mismas que serán renovadas anualmente, para mantenerlas vigentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior y en el modelo de





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios - PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, incluido en el Anexo N° 4 de las Bases.

Alternativamente, se podrá aceptar una fianza o stand-by letter solicitada por una Entidad Financiera Internacional o un Banco Extranjero de Primera Categoría, la cual puede revestir la formalidad que emplee la Entidad Financiera Internacional que efectúe la operación, siempre que cumpla con los requerimientos que se establecen en el modelo del Anexo N° 4 de las Bases, que tenga vigencia según el plazo establecido en el párrafo anterior, y que sea confirmada por un Banco Local una Empresa Bancaria.

Modificación N° 15

Se elimina el contenido del Literal a) del Numeral 12.2.1 de las Bases, en los siguientes términos:

12.2.1. A la Fecha de Cierre se deberán haber verificado los siguientes actos:

- a) La celebración de los Convenios de Estabilidad Jurídica previstos en los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757, en la medida que el Adjudicatario o alguno de sus Integrantes así lo solicite y cumpla con lo previsto en la normatividad vigente.

(...)

Modificación N° 16

Se incorpora dos actividades y sus plazos en el Anexo N° 1 de las Bases, en los siguientes términos:

ANEXO N° 1

CRONOGRAMA

Table with 2 columns: Actividades and Fecha / plazo probable. Rows include: Convocatoria y publicación de Bases y proyecto de Contrato; Visita al Centro de Información Especializada; Publicación de la segunda versión del Contrato; Recepción de consultas a las Bases y sugerencias al Contrato; Absolución de las consultas formuladas por los Postores a las Bases; Entrega de la Versión Final de Contrato a los Postores.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios - PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Table with 2 columns: Actividades and Fecha / plazo probable. Rows include: Plazo para que los Postores puedan conformar Consorcios con Terceros, Presentación del Sobre N° 1, Plazo para que los Postores Precalificados constituidos como Consorcios, puedan hacer cambios en su conformación, Plazo máximo de subsanación del Sobre N° 1, Presentación de Sobres N° 2 y N° 3, Acto de Adjudicación de la Buena Pro, Fecha de Cierre.

(\* ) El Acto público se realizará en la Sala N° 1 del Piso 9 de PROINVERSIÓN, ubicada en el Edificio de PETROPERU, en Enrique Canaval Moreyra N° 150, San Isidro, a las 11:00 a.m.

(\*\* ) El Acto público se realizará en la Sala N° 1 del Piso 9 de PROINVERSIÓN, ubicada en el Edificio de PETROPERU, en Enrique Canaval Moreyra N° 150, San Isidro, a las 11:00 a.m.

Modificación N° 17

Se modifica el Anexo N° 2 de las Bases, de acuerdo a formato adjunto a la presente Circular.

Modificación N° 18

Se modifica el Literal e) del Numeral 1.3 del Anexo N° 3 de las Bases, en los siguientes términos:

- 1.3. Aspectos generales a la implementación de los sistemas de bloqueo o inhibición de las señales radioeléctricas y a la prestación del servicio de telefonía pública

El Adjudicatario deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones:

(...)

- e) El Adjudicatario es responsable de realizar el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo de sus sistemas y equipos, para garantizar que estos funcionen con normalidad y no caigan en obsolescencia anticipada. Asimismo, el







PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios - PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Adjudicatario será responsable de realizar la reparación de los daños sufridos por el material y/o los equipos que servirán para brindar los servicios de bloqueo y telefonía pública. Se deberá garantizar la presencia, en el término de la distancia, de personal ~~permanencia de un técnico~~ de mantenimiento en cada uno de los treinta y tres (33) Establecimientos Penitenciarios, cuando sea necesario.

(...)

### Modificación N° 19

Se incorpora el Literal k) en el Numeral 1.3 del Anexo N° 3 de las Bases, en los siguientes términos:

- 1.3. Aspectos generales a la implementación de los sistemas de bloqueo o inhibición de las señales radioeléctricas y a la prestación del servicio de telefonía pública

El Adjudicatario deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones:

(...)

**k) En su Propuesta Técnica el Postor detallará el diseño e implementación del centro de control y monitoreo desde el cual se administren los módulos o software indicados en el Literal g) del Numeral 1.1, Literal g) del Numeral 1.2 y Literal i) del Numeral 1.3 del presente Anexo.**

### Modificación N° 20

Se modifica el último párrafo del Numeral 6 del Anexo N° 3 de las Bases, en los siguientes términos:

6. Forma de retribución propuesta

(...)

Finalmente, el Adjudicatario destinará un monto ~~mínimo~~ equivalente a uno por ciento (1%) de los ingresos brutos anuales de la operación del Proyecto (sin incluir el IGV), durante todo el plazo del Contrato, para la supervisión del mismo. Dicho monto deberá ser depositado también en el Fideicomiso referido líneas arriba. El MINJUS o el INPE se encargarán de designar al Supervisor del Contrato.

### Modificación N° 21

Se modifica el primer párrafo del Numeral 11 del Anexo N° 3 de las Bases, en los siguientes términos:





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios - PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

11. Supervisión del Contrato

El MINJUS o INPE deberá designar un Supervisor. El costo del honorario anualizado del mismo, **a cargo del Prestador**, será como **máximo del uno por ciento (1%) de los ingresos brutos anuales de la operación del Proyecto (sin incluir el IGV)** que la operación del Contrato genere, el cual será depositado al Fideicomiso por el Prestador.

(...)

**Modificación N° 22**

Se modifica el Numeral 4.3 del Apéndice N° 4 del Anexo N° 3 de las Bases, en los siguientes términos:

4.3. Cuenta Supervisión:

Cuenta en la cual el Prestador abonará mensualmente un monto **mínimo** equivalente al uno por ciento (1%) de los ingresos brutos anuales de la operación del Proyecto (sin considerar el IGV).

El MINJUS o el INPE instruirán oportunamente al Fiduciario para que se efectúen los pagos al Supervisor del Contrato de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo.

**Modificación N° 23**

Se modifica el Anexo N° 5 de las Bases, de acuerdo a formato adjunto a la presente Circular.

**Modificación N° 24**

Se modifica el Anexo N° 7 de las Bases, de acuerdo a formato adjunto a la presente Circular.

**Modificación N° 25**

Se modifica el Formulario N° 2 de las Bases, de acuerdo a formato adjunto a la presente Circular.

**Modificación N° 26**

Se modifica el Formulario N° 3 de las Bases, de acuerdo a formato adjunto a la presente Circular.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**Modificación N° 27**

Se modifica el Formulario N° 6 de las Bases, de acuerdo a formato adjunto a la presente Circular.

**Modificación N° 28**

Se modifica el Formulario N° 7 de las Bases, de acuerdo a formato adjunto a la presente Circular.

Lima, 14 de abril de 2014



*[Handwritten signature]*

Representante del Comité de PROINVERSIÓN en  
Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales,  
Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios –  
PRO DESARROLLO





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ANEXO N° 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Lima, ..... de ..... de 201.....

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios - PRO DESARROLLO
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Presente.-

Postor, Postor Precalificado: .....

(nombre del Postor Precalificado),
debidamente representado por su ..... (cargo del que suscribe), Sr. .... (nombre del que suscribe), identificado con ....., N° ..... con domicilio en .....

por medio de la presente manifestamos nuestro interés en acceder al Centro de Información Especializada que se pone a disposición, de acuerdo con las Bases de la Oferta Pública del Proyecto "Prestación de Servicios de Seguridad Tecnológica en las Prisiones".

Al respecto, nos comprometemos a mantener confidencialidad respecto de toda la información obtenida en el Centro de Información Especializada, a no divulgar ningún material o información a terceras personas sin la previa autorización escrita de PROINVERSIÓN, a no utilizar la información para ningún otro propósito que no esté relacionado con el proceso de la Oferta Pública y a no utilizar la información de cualquier manera que pudiera generar conflictos con los intereses del Estado, el Contratante, sus funcionarios o dependencias, PROINVERSIÓN y el Comité.

Los materiales obtenidos en el Centro de Información Especializada únicamente serán puestos a disposición de nuestro personal, ejecutivos y consultores, por motivos relacionados con la Oferta Pública. Dicho personal conocerá este acuerdo y se encontrará igualmente obligado a mantener confidencialidad respecto de la información antes mencionada. Tomaremos todas las acciones que fuesen razonables para impedir la divulgación de cualquier información a cualquier persona, sin el previo consentimiento escrito de PROINVERSIÓN y/o el Comité.

Ninguna licencia o derecho ha sido o será otorgado a nuestros asesores con relación a la disposición de cualquier información comprendida en el presente acuerdo.

Aceptamos que ninguna de la información suministrada, ningún material, discusión, negociación u otros asuntos relacionados, constituyen una oferta por parte de PROINVERSIÓN o del Comité o en nombre de éstos, y que no servirán de base o





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

serán tomados en cuenta en conexión con cualquier acuerdo, excepto cuando haya sido expresamente acordado por escrito con PROINVERSIÓN y/o el Comité.

A petición de PROINVERSIÓN y/o el Comité aceptamos devolver inmediatamente todas las copias de todos los documentos que fueron puestos a nuestra disposición, o a disposición de nuestros representantes o asesores.

Igualmente aceptamos que PROINVERSIÓN y el Comité no se comprometen ni se obligan a proporcionar el acceso a información adicional o a actualizar la información y los materiales disponibles o a corregir cualquier inexactitud que pudiera aparecer.

Este acuerdo no se aplicará a la información que: (i) a la fecha en la que fue divulgada a nosotros o a nuestros asesores era de conocimiento público o en cualquier momento a partir de esa oportunidad sea del conocimiento público (exceptuando aquella objeto del incumplimiento de este acuerdo por nosotros o nuestros asesores), o (ii) a la fecha, ya se encuentre legalmente en nuestro poder y, por lo tanto, no esté sujeta al compromiso de confidencialidad.

Los derechos y obligaciones establecidos en este documento se registrarán e interpretarán de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes peruanas y las partes acuerdan someterse irrevocablemente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de Lima, Perú.

En señal de aceptación y conformidad con todos los términos y condiciones de este acuerdo de confidencialidad firmamos y entregamos un ejemplar al Comité a los ..... días del mes de ..... de 201....



Firma legalizada .....



Nombre .....

Entidad ..... (**Postor o Postor Precalificado**)





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ANEXO Nº 5

MODELO DE CARTA FIANZA BANCARIA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA

Lima, ..... de ..... de 20...

Señores  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN  
Presente.

Ref. : Carta Fianza Bancaria Nº .....  
Vencimiento: .....

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores ..... constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de ..... Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ .....) a favor de PROINVERSIÓN, para garantizar la Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta presentada por nuestro cliente de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Oferta Pública del Proyecto Prestación de Servicios de Seguridad Tecnológica en las Prisiones.



Asimismo, dejamos constancia que la presente garantía se hará efectiva en caso nuestro cliente **no cumpla con presentar una Propuesta Económica válida en la Oferta Pública; o en caso sea** declarado Adjudicatario por el Comité, y no cumpla con sus obligaciones en la Fecha de Cierre de la Oferta Pública antes mencionada.



El pago se hará efectivo al solo requerimiento por conducto notarial del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, o de quien haga sus veces, y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR a un año más un margen (spread) de 3%.



La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a horas 11:00 a.m. de la fecha en la que se recibió el requerimiento de pago por conducto notarial, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.



El plazo de vigencia de esta Fianza se iniciará en .....(fecha de presentación de la Oferta Económica) y hasta el día .....de ..... del año .....



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Los términos utilizados en esta Fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del Concurso.

Atentamente,

Firma .....

Nombre .....

Entidad Bancaria .....





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
 “Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

**ANEXO N° 7 – APENDICE N° 1**

**RELACION DE BANCOS LOCALES AUTORIZADOS PARA EMITIR LAS GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES**

**Bancos Locales:**

Los bancos nacionales autorizados a emitir Cartas Fianzas serán aquellos que ostenten la calificación mínima de CP-1, categoría 1, CLA-1 ó EQL-1 para obligaciones de corto plazo; A para fortaleza financiera; y AA para obligaciones a largo plazo.

En tal sentido, la relación referencial de empresas bancarias que poseen la calificación mínima señalada en el párrafo precedente al 2014, se encuentra conformada por el siguiente listado:

1. BBVA BANCO CONTINENTAL
2. BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP
3. BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS – BANBIF
4. BANCO SANTANDER PERÚ
5. CITIBANK PERÚ
6. DEUTSHE BANK PERÚ
7. INTERBANK
8. CREDISCOTIA
9. MI BANCO
10. SCOTIABANK PERÚ







PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité en Proyectos de  
Infraestructura y Servicios Públicos  
Sociales, Minería, Saneamiento,  
Irrigación y Asuntos Agrarios –  
PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

## ANEXO N° 7 – APENDICE N° 2

### RELACION DE BANCOS EXTRANJEROS DE PRIMERA CATEGORIA Y RELACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES AUTORIZADAS PARA EMITIR LAS GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES

Bancos Extranjeros de Primera Categoría:

Se tomarán en cuenta los bancos Extranjeros de Primera Categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva **del Perú** mediante la Circular N° 053-2013-BCRP del 30 de diciembre de 2013, o la norma que la sustituya. Asimismo, se tomarán en cuenta a las sucursales y/o filiales de los bancos extranjeros antes referidos.



Entidades Financieras Internacionales:

- Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) – Colombia
- Corporación Andina de Fomento (CAF) – Venezuela
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) – Estados Unidos de América
- Banco Mundial (IBRD)
- Cualquier entidad financiera internacional con grado de inversión, evaluada por una entidad de reconocido prestigio a nivel internacional autorizada para clasificación internacional.
- Cualquier institución multilateral de crédito de la cual el Estado de la República del Perú sea miembro.



Cabe señalar que las garantías provenientes de Bancos Extranjeros de Primera Categoría y Entidades Financieras Internacionales deberán estar confirmadas por alguno de los Bancos Locales arriba señalados **en el Apéndice N° 1 del Anexo N° 7.**





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

FORMULARIO N° 2 (Precalificación – Requisitos de Operación)

EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL TELEFONÍA PÚBLICA

DECLARACIÓN JURADA

Nombre del Postor : \_\_\_\_\_  
**(o Integrante del Consorcio o Empresa Vinculada)**

Nombre del Operador : \_\_\_\_\_  
Vinculación del Operador con el Postor : \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento que cuento con **la experiencia, en el Perú o en el extranjero, de como mínimo dos (02) años en la prestación** Concesiones o Licencias para prestar **del servicio de telefonía pública, en el Perú o en los siguientes países de acuerdo al siguiente detalle:**

N°	Descripción del servicio	Cliente	País	Fecha de inicio de la prestación del servicio	Fecha de culminación de la prestación del servicio
1					
2					
3					
4					
...					

1. .... (colocar el nombre del país y periodo de la Concesión o Licencia)

2. .... (colocar el nombre del país y periodo de la Concesión o Licencia)

3. .... (colocar el nombre del país y periodo de la Concesión o Licencia)

Lugar y fecha: ....., de ..... de 20.....

Entidad: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Operador

Nombre: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Representante Legal del Operador

Firma \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Representante Legal del Operador





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios - PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Entidad: .....  
Postor

Nombre: .....  
Representante Legal del Postor

Firma .....  
Representante Legal del Postor





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

FORMULARIO Nº 3 (Precalificación – Requisitos de Operación)

EXPERIENCIA EN LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE BLOQUEO O INHIBICIÓN DE SEÑALES RADIOELÉCTRICAS

DECLARACIÓN JURADA

Nombre del Postor : \_\_\_\_\_  
**(o Integrante del Consorcio o Empresa Vinculada)**

Nombre del Instalador : \_\_\_\_\_  
Vinculación del Instalador con el Postor : \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento que **cuanto con experiencia, en el Perú o en el extranjero, en la instalación de** he instalado sistemas de bloqueo o inhibición de señales radioeléctricas de servicios públicos móviles o de redes inalámbricas Wi-Fi, en el Perú o en los siguientes países **de acuerdo al siguiente detalle:**

Nº	Descripción del servicio	Cliente	País	Fecha de inicio de la instalación	Fecha de culminación de la instalación
1					
2					
3					
4					
...					

1. .... (colocar el nombre del país y detalle de la instalación realizada)
2. .... (colocar el nombre del país y detalle de la instalación realizada)
3. .... (colocar el nombre del país y detalle de la instalación realizada)

Lugar y fecha: ....., de ..... de 20.....

Entidad: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Instalador

Nombre: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Representante Legal del Instalador

Firma \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Representante Legal del Instalador





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios - PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Entidad: .....

Postor

Nombre: .....

Representante Legal del Postor

Firma .....

Representante Legal del Postor





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**FORMULARIO N° 6 (Precalificación – Requisitos Legales)**  
**CREDENCIALES PARA PRECALIFICACIÓN – CONSORCIOS**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que ..... (nombre de cada uno de los Integrantes del Consorcio) se han asociado a través de un consorcio a los efectos de participar en la Oferta Pública para la entrega al sector privado del Proyecto "Prestación de Servicios de Seguridad Tecnológica en las Prisiones".

Que ..... (nombre de cada uno de los Integrantes del Consorcio) son empresas constituidas de acuerdo con la legislación de su país de origen y mantienen su existencia.

Que ..... (nombre de cada uno de los Integrantes del Consorcio) son responsables solidaria e indivisiblemente frente al Estado Peruano, PROINVERSIÓN y el Comité respecto de todas y cada una de las obligaciones asumidas y declaraciones juradas presentadas por el Postor en relación con el presente Concurso.



Lugar y fecha: ..... de ..... de 20....

Entidad	.....
Nombre	Postor
Firma	Representante Legal del Postor
	.....
	Representante Legal del Postor
Entidad	.....
Nombre	Representante Legal de (Integrante 1)
Firma	Representante Legal de (Integrante 1)
	.....
	Representante Legal de (Integrante 1)
Entidad	.....
Nombre	Representante Legal de (Integrante 2)
Firma	Representante Legal de (Integrante 2)
	.....
	Representante Legal de (Integrante 2)

